



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.	DIRECCION: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816
---	--	---

INDICE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ANEXO TÉCNICO del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021 (FASP 2021)..... 1



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO
EJECUTIVO

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (FASP 2021), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	23,234,990.00	6,077,573.96	29,312,563.96
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	4,505,890.00	5,979,248.96	10,485,138.96
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	18,729,100.00	98,325.00	18,827,425.00
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	120,230,838.47	3,329,983.95	123,560,822.42
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	70,366,176.87	3,121,183.95	73,487,360.82
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	7,673,200.00	0.00	7,673,200.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	1,870,972.00	0.00	1,870,972.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	0.00	0.00	0.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	36,114,189.60	208,800.00	36,322,989.60
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	1,206,300.00	0.00	1,206,300.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	158,602.00	456,800.00	615,402.00
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	158,602.00	26,800.00	185,402.00
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	430,000.00	430,000.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	0.00	0.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	9,377,251.58	1,121,648.00	10,498,899.58
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	8,868,208.00	901,248.00	9,769,456.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	509,043.58	220,400.00	729,443.58
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00
VI. Sistema Nacional de Información	48,837,471.95	30,908,458.21	79,745,930.16
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	25,117,220.25	7,642,715.00	32,759,935.25
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	10,463,541.65	19,291,018.73	29,754,560.38
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	13,256,710.05	3,974,724.48	17,231,434.53
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	0.00	0.00	0.00
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	5,112,960.00	6,815,564.38	11,928,524.38

SUBPROGRAMAS			
A. Registro Público Vehicular	5,112,960.00	6,815,564.38	11,928,524.38
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,000,000.00	3,278,000.00	4,278,000.00
TOTAL	207,952,114.00	51,988,028.50	259,940,142.50

ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. **Metas:** Realizar la aplicación de 1,083 (mil ochenta y tres) evaluaciones de control de confianza a personal activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso).

II. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA														
APORTACIÓN FEDERAL		4,505,890.00		APORTACIÓN ESTATAL		5,979,248.96		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		10,485,138.96						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	02	01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	724,800.00	3,780,990.00	4,505,890.00	5,979,248.96	0.00	5,979,248.96	10,485,138.96		
01	02	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	4,192,248.96	0.00	4,192,248.96	4,192,248.96		
01	02	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,192,248.96	0.00	4,192,248.96	4,192,248.96		
01	02	01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	4,192,248.96	0.00	4,192,248.96	4,192,248.96	Persona	23
01	02	01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	4,192,248.96	0.00	4,192,248.96	4,192,248.96	Persona	23
01	02	01	2000				Materiales y Suministros	441,000.00	566,990.00	1,027,990.00	700,000.00	0.00	700,000.00	1,727,990.00		
01	02	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
01	02	01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
01	02	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Lote	1
01	02	01	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
01	02	01	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Lote	1
01	02	01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	441,000.00	566,990.00	1,027,990.00	0.00	0.00	0.00	1,027,990.00		
01	02	01	2000	2500	251		Productos químicos básicos	408,000.00	542,000.00	948,000.00	0.00	0.00	0.00	948,000.00		
01	02	01	2000	2500	251	001	Productos químicos básicos	408,000.00	542,000.00	948,000.00	0.00	0.00	0.00	948,000.00	Lote	1
01	02	01	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	9,000.00	11,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00		
01	02	01	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	9,000.00	11,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Lote	1
01	02	01	2000	2500	259		Otros productos químicos	28,000.00	33,990.00	69,990.00	0.00	0.00	0.00	69,990.00		
01	02	01	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	28,000.00	33,990.00	69,990.00	0.00	0.00	0.00	69,990.00	Lote	1
01	02	01	3000				Servicios Generales	0.00	3,194,400.00	3,194,400.00	757,000.00	0.00	757,000.00	3,951,400.00		
01	02	01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	3,194,400.00	3,194,400.00	207,000.00	0.00	207,000.00	3,401,400.00		
01	02	01	3000	3300	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
01	02	01	3000	3300	333	001	Contratación del servicio de control de calidad externo para el laboratorio	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Servicio	1
01	02	01	3000	3300	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	192,000.00	0.00	192,000.00	192,000.00		
01	02	01	3000	3300	336	001	Otros servicios comerciales	0.00	0.00	0.00	192,000.00	0.00	192,000.00	192,000.00	Servicio	1
01	02	01	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	3,194,400.00	3,194,400.00	0.00	0.00	0.00	3,194,400.00		
01	02	01	3000	3300	339	001	Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo ingreso	0.00	3,194,400.00	3,194,400.00	0.00	0.00	0.00	3,194,400.00	Servicio	660
01	02	01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00	550,000.00	550,000.00		
01	02	01	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
01	02	01	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Traslado	34
01	02	01	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
01	02	01	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Traslado	70

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin of the page.]

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	02	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	283,000.00	0.00	283,000.00	330,000.00	0.00	330,000.00	613,000.00		
01	02	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	124,000.00	0.00	124,000.00	0.00	0.00	0.00	124,000.00		
01	02	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	124,000.00	0.00	124,000.00	0.00	0.00	0.00	124,000.00		
01	02	01	5000	5100	511	015	Silla	124,000.00	0.00	124,000.00	0.00	0.00	0.00	124,000.00	Pieza	33
01	02	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00		
01	02	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00		
01	02	01	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00	Pieza	1
01	02	01	5000	5900			Activos Intangibles	159,900.00	0.00	159,900.00	0.00	0.00	0.00	159,900.00		
01	02	01	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	159,900.00	0.00	159,900.00	0.00	0.00	0.00	159,900.00		
01	02	01	5000	5900	597	001	Licencias	159,900.00	0.00	159,900.00	0.00	0.00	0.00	159,900.00	Licencia	87

III. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.															
APORTACIÓN FEDERAL		18,729,100.00	APORTACIÓN ESTATAL		98,325.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		18,827,425.00									
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
01	02	03					Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	11,829,600.00	6,902,500.00	18,729,100.00	60,000.00	38,325.00	98,325.00	18,827,425.00			
01	02	02	3000				Servicios Generales	6,647,000.00	6,902,500.00	13,549,500.00	60,000.00	38,325.00	98,325.00	13,647,825.00			
01	02	02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	6,647,000.00	6,902,500.00	13,549,500.00	60,000.00	38,325.00	98,325.00	13,647,825.00			
01	02	02	3000	3300	334		Servicios de capacitación	6,517,000.00	6,893,500.00	13,200,500.00	0.00	0.00	0.00	13,200,500.00			
01	02	02	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	6,517,000.00	6,893,500.00	13,200,500.00	0.00	0.00	0.00	13,200,500.00			
01	02	02	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	2,930,000.00	0.00	2,930,000.00	0.00	0.00	0.00	2,930,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001001002	Formación Inicial (Activos)	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Servicio	2	
01	02	02	3000	3300	334	001001003	Formación Continua	560,000.00	0.00	560,000.00	0.00	0.00	0.00	560,000.00	Servicio	8	
01	02	02	3000	3300	334	001001005	Formación Continua (Mandos)	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	
01	02	02	3000	3300	334	001001006	Formación Continua (Justicia Cívica)	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Servicio	5	
01	02	02	3000	3300	334	001001007	Formación Continua (Carrera de Custodia)	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Servicio	4	
01	02	02	3000	3300	334	001001008	Formación Continua (CBFP)	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Servicio	3	
01	02	02	3000	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	6,893,500.00	6,893,500.00	0.00	0.00	0.00	6,893,500.00			
01	02	02	3000	3300	334	001002001	Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	880,000.00	880,000.00	0.00	0.00	0.00	880,000.00	Servicio	1	
01	02	02	3000	3300	334	001002002	Formación Inicial (Activos)	0.00	5,030,000.00	5,030,000.00	0.00	0.00	0.00	5,030,000.00	Servicio	10	
01	02	02	3000	3300	334	001002008	Formación Continua (CBFP)	0.00	773,500.00	773,500.00	0.00	0.00	0.00	773,500.00	Servicio	10	

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin of the page.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.]

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA CATEGÓRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				
01	02	02	3000	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	880,000.00	0.00	880,000.00	0.00	0.00	0.00	880,000.00		
01	02	02	3000	3300	334	001003003	Formación Continua	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	5 100
01	02	02	3000	3300	334	001003004	Formación Continua (CBFP)	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1 40
01	02	02	3000	3300	334	001003008	Formación Continua (SJP cadena de custodia)	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	1 20
01	02	02	3000	3300	334	001003912	Formación Continua (Carpeta de Investigación e Imputación del Delito)	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	1 20
01	02	02	3000	3300	334	001003013	Formación Continua (Trata de Personas)	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	1 20
01	02	02	3000	3300	334	001003916	Formación Continua (Curso de Atención de Víctimas del Delito)	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	1 20
01	02	02	3000	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perito	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
01	02	02	3000	3300	334	001004003	Formación Continua	420,000.00	0.00	420,000.00	0.00	0.00	0.00	420,000.00	Servicio	7 105
01	02	02	3000	3300	334	001004207	Formación Continua (SJP Cadena de custodia)	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	1 20
01	02	02	3000	3300	334	0010005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
01	02	02	3000	3300	334	001000003	Formación Continua	420,000.00	0.00	420,000.00	0.00	0.00	0.00	420,000.00	Servicio	7 105
01	02	02	3000	3300	334	001000007	Formación Continua (SJP Cadena de custodia)	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	1 20
01	02	02	3000	3300	334	0010006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	732,000.00	0.00	732,000.00	0.00	0.00	0.00	732,000.00		
01	02	02	3000	3300	334	001000002	Formación Inicial (Activos)	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	1 15
01	02	02	3000	3300	334	001000006	Formación Continua	207,000.00	0.00	207,000.00	0.00	0.00	0.00	207,000.00	Servicio	5 59
01	02	02	3000	3300	334	001000009	Formación Continua (Mandos)	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1 20
01	02	02	3000	3300	334	001000010	Formación Continua (Justicia Cívica)	52,500.00	0.00	52,500.00	0.00	0.00	0.00	52,500.00	Servicio	1 15
01	02	02	3000	3300	334	001000011	Formación Continua (SJP Cadena de custodia)	52,500.00	0.00	52,500.00	0.00	0.00	0.00	52,500.00	Servicio	1 15
01	02	02	3000	3300	334	0010008	Curso de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la justicia para mujeres	195,000.00	0.00	195,000.00	0.00	0.00	0.00	195,000.00		
01	02	02	3000	3300	334	001000001	Formación Continua	195,000.00	0.00	195,000.00	0.00	0.00	0.00	195,000.00	Servicio	3 45
01	02	02	3000	3300	334	001017	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	780,000.00	0.00	780,000.00	0.00	0.00	0.00	780,000.00		
01	02	02	3000	3300	334	001017006	Formación Continua (Policía Cibernética)	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1 15
01	02	02	3000	3300	334	001017007	Formación Continua (Analista de información)	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Servicio	1 24
01	02	02	3000	3300	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	6.00	0.00	10,000.00	38,325.00	48,325.00	48,325.00		
01	02	02	3000	3300	336	003	Evaluación del desempeño para Policías de Investigación	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Evaluación	1 50
01	02	02	3000	3300	336	005	Evaluación del desempeño para Policías Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	38,325.00	38,325.00	38,325.00	Evaluación	3 219
01	02	02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	130,000.00	219,000.00	349,000.00	50,000.00	0.00	60,000.00	399,000.00		
01	02	02	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	130,000.00	219,000.00	349,000.00	50,000.00	0.00	60,000.00	399,000.00		
01	02	02	3000	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Evaluación	3 100
01	02	02	3000	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	219,000.00	219,000.00	0.00	0.00	0.00	219,000.00	Evaluación	4 219
01	02	02	3000	3300	339	001004	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Evaluación	1 30
01	02	02	3000	3300	339	1007	Evaluación de Aspirantes a Instructores Evaluadores de la Función Investigación	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Evaluación	1 10
01	02	02	5000				Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	179,600.00	0.00	179,600.00	0.00	0.00	0.00	179,600.00		
01	02	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	179,600.00	0.00	179,600.00	0.00	0.00	0.00	179,600.00		
01	02	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	179,600.00	0.00	179,600.00	0.00	0.00	0.00	179,600.00		
01	02	02	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	119,200.00	0.00	119,200.00	0.00	0.00	0.00	119,200.00	Pieza	4
01	02	02	5000	5100	515	004	Computadora portátil	60,400.00	0.00	60,400.00	0.00	0.00	0.00	60,400.00	Pieza	2
01	02	02	6000				Inversión Pública	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
01	02	02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
01	02	02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
01	02	02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
01	02	02	6000	6200	622	002004	Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Academia Estatal de Seguridad Pública Domicilio: Carretera Transpeninsular Km. 175 Col. Calafia C.P. 23058, La Paz B.C.S. Meta: Mejoramiento del área Administrativa de la Academia 459 m2 Etapas: Única	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Presentar Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control o actualización, al Área Técnica de Servicio de Carrera de este Secretariado Ejecutivo.
- b) Los beneficiarios deberán enviar:
 1. Copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna y evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 2. Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original el Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado.

3. Copia de la difusión Interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafa del estado de fuerza operativo que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.
 4. Copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 5. Original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente.
 6. Original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y el Reporte de Resultados.
- c) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- d) En caso de que la entidad federativa realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- e) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante EL SECRETARIADO.
- f) LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- g) Será responsabilidad de LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- h) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- i) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- j) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de la Instituciones obtengan el Certificado Único Policial, Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- k) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a LA ENTIDAD FEDERATIVA de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- l) Capacitar el diez (10) por ciento del estado de fuerza operativo en los siguientes rubros y perfiles:
- Justicia Cívica / Policía de Proximidad (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
 - Perspectiva de Género / Atención a Víctimas (10% estado de fuerza): Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
 - Investigación Criminal (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.

- Diplomado para Mandos (25% estado de Fuerza: Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
- m) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- n) Enviar a la Dirección General de Apoyo Técnico los informes con las evidencias documentales medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

III. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		70,366,176.87		APORTACIÓN ESTATAL		3,121,183.95		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		73,487,360.82						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA ORZAMENTARIA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	01					Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	61,499,391.89	18,868,785.01	70,366,176.87	3,121,183.95	0.00	3,121,183.95	73,487,360.82		
01	03	01	2000				Materiales y Suministros	10,117,280.18	2,100,847.44	12,217,927.83	928,107.39	0.00	928,107.39	13,146,035.02		
01	03	01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	311,720.39	0.00	311,720.39	311,720.39		
01	03	01	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	153,448.39	0.00	153,448.39	153,448.39		
01	03	01	2000	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	153,448.39	0.00	153,448.39	153,448.39	Pieza	12,787
01	03	01	2000	2500	259		Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	158,272.00	0.00	158,272.00	158,272.00		
01	03	01	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	158,272.00	0.00	158,272.00	158,272.00	Pieza	736
01	03	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	8,842,011.20	1,229,364.40	8,071,315.80	0.00	0.00	8,071,315.80			
01	03	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	8,842,011.20	1,087,654.40	7,909,555.60	0.00	0.00	7,909,555.60			
01	03	01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	3,881,215.20	0.00	3,881,215.20	0.00	0.00	3,881,215.20			
01	03	01	2000	2700	271	001003	Botas	725,348.00	0.00	725,348.00	0.00	0.00	725,348.00	Par	338	
01	03	01	2000	2700	271	001005	Camisa	234,064.80	0.00	234,064.80	0.00	0.00	234,064.80	Pieza	177	
01	03	01	2000	2700	271	001006	Camiseta (especificar)	721,427.20	0.00	721,427.20	0.00	0.00	721,427.20	Pieza	674	
01	03	01	2000	2700	271	001014	Gorra tipo beisbolera	15,080.00	0.00	15,080.00	0.00	0.00	15,080.00	Pieza	65	
01	03	01	2000	2700	271	001017	Insignias y divisas	19,500.00	0.00	19,500.00	0.00	0.00	19,500.00	Pieza	65	
01	03	01	2000	2700	271	001020	Overol táctico	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	20	
01	03	01	2000	2700	271	001021	Pantalón (especificar)	1,038,954.00	0.00	1,038,954.00	0.00	0.00	1,038,954.00	Pieza	883	
01	03	01	2000	2700	271	001027	Porta cargador	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	900,000.00	Pieza	1,325	
01	03	01	2000	2700	271	001042	Zapato	186,841.20	0.00	186,841.20	0.00	0.00	186,841.20	Par	177	
01	03	01	2000	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	1,087,654.40	1,087,654.40	0.00	0.00	1,087,654.40			
01	03	01	2000	2700	271	002003	Botas	0.00	291,856.00	291,856.00	0.00	0.00	291,856.00	Par	136	
01	03	01	2000	2700	271	002006	Camisa	0.00	42,316.80	42,316.80	0.00	0.00	42,316.80	Pieza	32	
01	03	01	2000	2700	271	002007	Camiseta (especificar)	0.00	179,289.60	179,289.60	0.00	0.00	179,289.60	Pieza	168	
01	03	01	2000	2700	271	002009	Chamarrá (especificar)	0.00	280,000.00	280,000.00	0.00	0.00	280,000.00	Pieza	140	
01	03	01	2000	2700	271	002011	Cinturón táctico	0.00	18,400.00	18,400.00	0.00	0.00	18,400.00	Pieza	16	
01	03	01	2000	2700	271	002015	Gorra tipo beisbolera	0.00	48,489.00	48,489.00	0.00	0.00	48,489.00	Pieza	209	
01	03	01	2000	2700	271	002021	Pantalón (especificar)	0.00	192,444.00	192,444.00	0.00	0.00	192,444.00	Pieza	158	
01	03	01	2000	2700	271	002023	Pasa montañas táctico	0.00	11,500.00	11,500.00	0.00	0.00	11,500.00	Pieza	10	
01	03	01	2000	2700	271	002032	Porta silbato	0.00	1,560.00	1,560.00	0.00	0.00	1,560.00	Pieza	20	
01	03	01	2000	2700	271	002036	Silbato policía	0.00	1,700.00	1,700.00	0.00	0.00	1,700.00	Pieza	20	
01	03	01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	2,960,796.00	0.00	2,960,796.00	0.00	0.00	2,960,796.00			
01	03	01	2000	2700	271	003003	Botas	912,500.00	0.00	912,500.00	0.00	0.00	912,500.00	Par	366	
01	03	01	2000	2700	271	003005	Camisa (especificar)	560,590.00	0.00	560,590.00	0.00	0.00	560,590.00	Pieza	545	
01	03	01	2000	2700	271	003010	Cinturón táctico	193,884.00	0.00	193,884.00	0.00	0.00	193,884.00	Pieza	321	
01	03	01	2000	2700	271	003014	Gorra tipo beisbolera	145,413.00	0.00	145,413.00	0.00	0.00	145,413.00	Pieza	321	
01	03	01	2000	2700	271	003016	Impermeable	103,723.00	0.00	103,723.00	0.00	0.00	103,723.00	Pieza	182	
01	03	01	2000	2700	271	003020	Pantalón (especificar)	595,776.00	0.00	595,776.00	0.00	0.00	595,776.00	Pieza	321	
01	03	01	2000	2700	271	003022	Pasa montañas táctico	26,680.00	0.00	26,680.00	0.00	0.00	26,680.00	Pieza	20	
01	03	01	2000	2700	271	003024	Playera	402,230.00	0.00	402,230.00	0.00	0.00	402,230.00	Pieza	385	
01	03	01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	0.00	161,750.00	161,750.00	0.00	0.00	161,750.00			
01	03	01	2000	2700	272	002	Ferradura municipal	0.00	161,750.00	161,750.00	0.00	0.00	161,750.00	Pieza	156	

LÍNEA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA ORIGINARIA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
01	03	01	2000	2800			Materiales y suministros para Seguridad	3,276,269.99	871,343.04	4,146,612.03	0.00	0.00	0.00	4,146,612.03		
01	03	01	2000	2800	282		Materiales de seguridad pública	2,661,632.99	739,577.44	3,301,210.43	0.00	0.00	0.00	3,301,210.43		
01	03	01	2000	2800	282	001	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	681,602.99	0.00	681,602.99	0.00	0.00	0.00	681,602.99		
01	03	01	2000	2800	282	001005	Munición para arma corta	325,220.63	0.00	325,220.63	0.00	0.00	0.00	325,220.63	Millar	60
01	03	01	2000	2800	282	001006	Munición para arma larga	356,382.36	0.00	356,382.36	0.00	0.00	0.00	356,382.36	Millar	47
01	03	01	2000	2800	282	002	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	739,577.44	739,577.44	0.00	0.00	0.00	739,577.44		
01	03	01	2000	2800	282	002005	Munición para arma corta	0.00	454,470.77	454,470.77	0.00	0.00	0.00	454,470.77	Millar	64
01	03	01	2000	2800	282	002006	Munición para arma larga	0.00	285,106.67	285,106.67	0.00	0.00	0.00	285,106.67	Millar	33
01	03	01	2000	2800	282	003	Materiales de seguridad para Procuración de Justicia	1,880,030.00	0.00	1,880,030.00	0.00	0.00	0.00	1,880,030.00		
01	03	01	2000	2800	282	003091	Cargador de arma corta	206,260.00	0.00	206,260.00	0.00	0.00	0.00	206,260.00	Pieza	310
01	03	01	2000	2800	282	003092	Cargador de arma larga	172,650.00	0.00	172,650.00	0.00	0.00	0.00	172,650.00	Pieza	170
01	03	01	2000	2800	282	003095	Munición para arma corta	1,426,150.00	0.00	1,426,150.00	0.00	0.00	0.00	1,426,150.00	Millar	150
01	03	01	2000	2800	282	003096	Munición para arma larga	74,970.00	0.00	74,970.00	0.00	0.00	0.00	74,970.00	Millar	3
01	03	01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	713,636.60	131,765.60	845,401.60	0.00	0.00	0.00	845,401.60		
01	03	01	2000	2800	283	002	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	131,765.60	131,765.60	0.00	0.00	0.00	131,765.60		
01	03	01	2000	2800	283	002029	Lámpara táctica	0.00	131,765.60	131,765.60	0.00	0.00	0.00	131,765.60	Pieza	28
01	03	01	2000	2800	283	003	Prendas de protección para Procuración de Justicia	713,636.60	0.00	713,636.60	0.00	0.00	0.00	713,636.60		
01	03	01	2000	2800	283	003006	Casco balístico mínimo nivel III-A	156,000.00	0.00	156,000.00	0.00	0.00	0.00	156,000.00	Pieza	26
01	03	01	2000	2800	283	003008	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV	368,000.00	0.00	368,000.00	0.00	0.00	0.00	368,000.00	Pieza	23
01	03	01	2000	2800	283	003010	Coderas tácticas	30,548.00	0.00	30,548.00	0.00	0.00	0.00	30,548.00	Par	28
01	03	01	2000	2800	283	003017	Esposas	22,318.00	0.00	22,318.00	0.00	0.00	0.00	22,318.00	Pieza	14
01	03	01	2000	2800	283	003018	Goggles tácticos	59,160.00	0.00	59,160.00	0.00	0.00	0.00	59,160.00	Pieza	38
01	03	01	2000	2800	283	003020	Guantes tácticos	43,500.00	0.00	43,500.00	0.00	0.00	0.00	43,500.00	Par	30
01	03	01	2000	2800	283	003024	Rodilleras tácticas	34,110.00	0.00	34,110.00	0.00	0.00	0.00	34,110.00	Par	30
01	03	01	2000	2800	283		Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	616,387.00	0.00	616,387.00	616,387.00		
01	03	01	2000	2800	283	285	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	616,387.00	0.00	616,387.00	616,387.00		
01	03	01	2000	2800	283	002	Maldón de primer respondedor para patrulla	0.00	0.00	0.00	616,387.00	0.00	616,387.00	616,387.00	Pieza	93
01	03	01	6000	6100			Secretaría de Seguridad Pública	17,946,871.67	16,766,137.57	34,713,009.24	1,105,063.66	0.00	1,105,063.66	35,818,072.80		
01	03	01	6000	6100			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,946,871.67	16,766,137.57	34,713,009.24	1,105,063.66	0.00	1,105,063.66	35,818,072.80		
01	03	01	6000	6100	611		Mobiliario y Equipo de Administración	402,999.98	104,187.57	507,187.55	1,105,063.66	0.00	1,105,063.66	1,612,251.11		
01	03	01	6000	6100	611	611	Muebles de oficina y estantería	402,999.98	0.00	402,999.98	0.00	0.00	0.00	402,999.98		
01	03	01	6000	6100	611	603	Armario	362,999.98	0.00	362,999.98	0.00	0.00	0.00	362,999.98	Pieza	14
01	03	01	6000	6100	611	617	Mesa	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	2
01	03	01	6000	6100	611	615	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	104,187.57	104,187.57	0.00	0.00	0.00	104,187.57		
01	03	01	6000	6100	611	002	Computadora de escritorio	0.00	81,697.57	81,697.57	0.00	0.00	0.00	81,697.57	Pieza	4
01	03	01	6000	6100	611	011	Multifuncional	0.00	22,500.00	22,500.00	0.00	0.00	0.00	22,500.00	Pieza	3
01	03	01	6000	6100	611	619	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	1,105,063.66	0.00	1,105,063.66	1,105,063.66		
01	03	01	6000	6100	611	002	Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	0.00	0.00	0.00	1,105,063.66	0.00	1,105,063.66	1,105,063.66	Pieza	1
01	03	01	6000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	17,643,871.69	16,661,950.89	34,205,821.89	0.00	0.00	0.00	34,205,821.89		
01	03	01	6000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	17,643,871.69	16,661,950.89	34,205,821.89	0.00	0.00	0.00	34,205,821.89		
01	03	01	6000	6400	641	004	Vehículo	17,643,871.69	0.00	17,643,871.69	0.00	0.00	0.00	17,643,871.69	Pieza	21
01	03	01	6000	6400	641	006	Cuatrimoto municipal	0.00	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	1
01	03	01	6000	6400	641	008	Vehículo Municipal	0.00	16,361,950.00	16,361,950.00	0.00	0.00	0.00	16,361,950.00	Pieza	20
01	03	01	6000	6100			Procuración de Justicia	23,435,240.00	0.00	23,435,240.00	1,088,613.00	0.00	1,088,613.00	24,523,853.00		
01	03	01	6000	6100			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23,435,240.00	0.00	23,435,240.00	1,088,613.00	0.00	1,088,613.00	24,523,853.00		
01	03	01	6000	6100	611		Mobiliario y Equipo de Administración	4,681,690.00	0.00	4,681,690.00	976,330.00	0.00	976,330.00	5,658,020.00		
01	03	01	6000	6100	611	611	Muebles de oficina y estantería	1,692,180.00	0.00	1,692,180.00	0.00	0.00	0.00	1,692,180.00		
01	03	01	6000	6100	611	001	Anaqueles	91,200.00	0.00	91,200.00	0.00	0.00	0.00	91,200.00	Pieza	18
01	03	01	6000	6100	611	002	Archivero	393,550.00	0.00	393,550.00	0.00	0.00	0.00	393,550.00	Pieza	60
01	03	01	6000	6100	611	004	Banca	66,032.00	0.00	66,032.00	0.00	0.00	0.00	66,032.00	Pieza	8
01	03	01	6000	6100	611	009	Escritorio	398,225.00	0.00	398,225.00	0.00	0.00	0.00	398,225.00	Pieza	53
01	03	01	6000	6100	611	012	Gabinete	38,155.00	0.00	38,155.00	0.00	0.00	0.00	38,155.00	Pieza	6
01	03	01	6000	6100	611	015	Librero	109,956.00	0.00	109,956.00	0.00	0.00	0.00	109,956.00	Pieza	14
01	03	01	6000	6100	611	016	Locker	16,220.00	0.00	16,220.00	0.00	0.00	0.00	16,220.00	Pieza	4
01	03	01	6000	6100	611	017	Mesa	18,759.00	0.00	18,759.00	0.00	0.00	0.00	18,759.00	Pieza	3
01	03	01	6000	6100	611	018	Módulo	39,888.00	0.00	39,888.00	0.00	0.00	0.00	39,888.00	Pieza	2
01	03	01	6000	6100	611	021	Silla	150,435.00	0.00	150,435.00	0.00	0.00	0.00	150,435.00	Pieza	48
01	03	01	6000	6100	611	022	Sillón	269,700.00	0.00	269,700.00	0.00	0.00	0.00	269,700.00	Pieza	31
01	03	01	6000	6100	611	616	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,944,620.00	0.00	2,944,620.00	0.00	0.00	0.00	2,944,620.00		
01	03	01	6000	6100	616	002	Bombillos	39,600.00	0.00	39,600.00	0.00	0.00	0.00	39,600.00	Pieza	3
01	03	01	6000	6100	616	003	Computadora de escritorio	1,561,600.00	0.00	1,561,600.00	0.00	0.00	0.00	1,561,600.00	Pieza	57
01	03	01	6000	6100	616	004	Computadora portátil	510,000.00	0.00	510,000.00	0.00	0.00	0.00	510,000.00	Pieza	34
01	03	01	6000	6100	616	009	Escáner	121,000.00	0.00	121,000.00	0.00	0.00	0.00	121,000.00	Pieza	10
01	03	01	6000	6100	616	012	Impresora	84,100.00	0.00	84,100.00	0.00	0.00	0.00	84,100.00	Pieza	1
01	03	01	6000	6100	616	023	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	626,120.00	0.00	626,120.00	0.00	0.00	0.00	626,120.00	Pieza	60
01	03	01	6000	6100	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	146,190.00	0.00	146,190.00	976,330.00	0.00	976,330.00	1,121,620.00		
01	03	01	6000	6100	619	001	Aire acondicionado	83,350.00	0.00	83,350.00	0.00	0.00	0.00	83,350.00	Pieza	4
01	03	01	6000	6100	619	002	Caja fuerte	0.00	0.00	0.00	278,226.00	0.00	278,226.00	278,226.00	Pieza	9
01	03	01	6000	6100	619	003	Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	0.00	0.00	0.00	490,000.00	0.00	490,000.00	490,000.00	Pieza	1
01	03	01	6000	6100	619	004	Enfriador y calentador de agua	0.00	0.00	0.00	208,104.00	0.00	208,104.00	208,104.00	Pieza	39
01	03	01	6000	6100	619	008	Tilizador de papel	31,150.00	0.00	31,150.00	0.00	0.00	0.00	31,150.00	Pieza	7

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	03	01	6000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	17,730,000.00	0.00	17,730,000.00	0.00	0.00	0.00	17,730,000.00		
01	03	01	6000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	17,730,000.00	0.00	17,730,000.00	0.00	0.00	0.00	17,730,000.00		
01	03	01	6000	6400	641	001	Vehículo	17,730,000.00	0.00	17,730,000.00	0.00	0.00	0.00	17,730,000.00	Pieza	24
01	03	01	6000	6500			Equipo de Defensa y Seguridad	1,023,250.00	0.00	1,023,250.00	0.00	0.00	0.00	1,023,250.00		
01	03	01	6000	6500	651		Equipo de defensa y seguridad	1,023,250.00	0.00	1,023,250.00	0.00	0.00	0.00	1,023,250.00		
01	03	01	6000	6500	651	003	Arma larga	1,023,250.00	0.00	1,023,250.00	0.00	0.00	0.00	1,023,250.00	Pieza	25
01	03	01	6000	6600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	111,683.00	0.00	111,683.00	111,683.00		
01	03	01	6000	6600	666		Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	111,683.00	0.00	111,683.00	111,683.00		
01	03	01	6000	6600	666	006	Radios	0.00	0.00	0.00	111,683.00	0.00	111,683.00	111,683.00	Pieza	11

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.
- Lograr que el equipamiento del personal e Instalaciones de Seguridad Pública, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Manifiestar su Intención de adherirse a uno o varios de los procesos de compras consolidadas que promueva el SECRETARIADO cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los bienes susceptibles a consolidación para el 2021 son:

- Armamento
 - Municiones y suministros
 - Chalecos balísticos
 - Cascos balísticos
 - Fornitura
 - Uniformes pie tierra y tácticos
 - Vehículos
 - Equipo de telecomunicaciones
- Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a EL SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.				
APORTACIÓN FEDERAL	3,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	3,000,000.00

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	02					Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
01	03	02					Secretaría de Seguridad Pública	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
01	03	02	6000				Inversión Pública	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
01	03	02	6000	8200			Obra Pública en Bienes Propios	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
01	03	02	6000	8200	622		Edificación no habitacional	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
01	03	02	6000	8200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
01	03	02	6000	8200	622	2024	Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Edificio de la Policía Estatal Preventiva Domicilio: Luis Donaldo Colosio esquina Agustín Olachea Colonia: Emiliano Zapata, La Paz B.C.S. Meta: Mejoramiento del área Administrativa, 59 m2 Etapas: Única	245,538.60	0.00	245,538.60	0.00	0.00	0.00	245,538.60	Obra	1
01	03	02	6000	8200	622	2025	Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Comisaría de la Policía Estatal Preventiva Domicilio: Esq. Carretera Transpeninsular y Av. Pelayo López, Zona Centro, C.D. Consultación. Meta: Mejoramiento de la Comisaría de Comodu de la Policía, 545 m2 Etapas: Única	1,218,848.22	0.00	1,218,848.22	0.00	0.00	0.00	1,218,848.22	Obra	1
01	03	02	6000	8200	622	2026	Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Edificio de la Policía Estatal Preventiva Domicilio: Boulevard Virginia Peralta El Calle Segunda y Calle Tercera Col. Adolfo Ruiz Cortés, Municipio La Paz C.P. 23040 Meta: Mejoramiento del área Administrativa 351 m2 Etapas: Única	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Obra	1
01	03	02	6000	8200	622	2027	Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Edificio de la Policía Estatal Preventiva Domicilio: Av. de los Deportistas e/ Misioneros Camborianos y Colosio, Col. Banobras, C.P. 23080 Meta: Mejoramiento del área Administrativa, 243 m2 Etapas: Única	535,613.18	0.00	535,613.18	0.00	0.00	0.00	535,613.18	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo al “SECRETARIADO” a más tardar el 30 de abril del 2021, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero hasta su terminación.
- Para el cierre de obra el beneficiario deberá entregar a el “SECRETARIADO” copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra, con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes a más tardar el último día hábil de enero del 2022;
- Aquellos recursos que se hayan comprometido o devengado no pagados al 31 de diciembre del 2021, deberán acreditarse hasta el último día hábil de abril del 2022, mediante copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- En el caso de que el beneficiario no cuente con copia del acta entrega-recepción y acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar a el “SECRETARIADO” una prórroga para la entrega de dichas actas; por lo que una vez agotados los recursos administrativos y no existir respuesta por parte del beneficiario, se hará del conocimiento a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que, por su conducto, se de vista a los órganos de control, con la finalidad de deslindar responsabilidades y resuelvan en el ámbito de sus competencias.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.				
APORTACIÓN FEDERAL	7,673,200.00	APORTACIÓN ESTATAL	0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	7,673,200.00

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	03					Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	7,673,200.00	0.00	7,673,200.00	0.00	0.00	0.00	7,673,200.00		
01	03	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,673,200.00	0.00	7,673,200.00	0.00	0.00	0.00	7,673,200.00		
01	03	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	190,000.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	190,000.00		
01	03	03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	190,000.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	190,000.00		
01	03	03	5000	5100	515	006	Computadora de escritorio	59,600.00	0.00	59,600.00	0.00	0.00	0.00	59,600.00	Pieza	2
01	03	03	5000	5100	515	007	Computadora portátil	120,800.00	0.00	120,800.00	0.00	0.00	0.00	120,800.00	Pieza	4
01	03	03	5000	5100	515	030	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	9,600.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	9,600.00	Pieza	3
01	03	03	5000	5900			Activos Intangibles	7,483,200.00	0.00	7,483,200.00	0.00	0.00	0.00	7,483,200.00		
01	03	03	5000	5900	591		Software	7,263,200.00	0.00	7,263,200.00	0.00	0.00	0.00	7,263,200.00		
01	03	03	5000	5900	591	001	Software	7,263,200.00	0.00	7,263,200.00	0.00	0.00	0.00	7,263,200.00		
01	03	03	5000	5900	591	001003	Software de geolocalización	1,763,200.00	0.00	1,763,200.00	0.00	0.00	0.00	1,763,200.00	Licencia	1
01	03	03	5000	5900	591	001011	Software de actualización última milla	5,500,000.00	0.00	5,500,000.00	0.00	0.00	0.00	5,500,000.00	Licencia	1
01	03	03	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00		
01	03	03	5000	5900	597	001	Licencias	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.														
APORTACIÓN FEDERAL		1,870,972.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,870,972.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	1,870,972.00	0.00	1,870,972.00	0.00	0.00	0.00	1,870,972.00		
01	03	04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,870,972.00	0.00	1,870,972.00	0.00	0.00	0.00	1,870,972.00		
01	03	04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	720,220.00	0.00	720,220.00	0.00	0.00	0.00	720,220.00		
01	03	04	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	340,120.00	0.00	340,120.00	0.00	0.00	0.00	340,120.00		
01	03	04	5000	5100	511	002	Archivero	50,700.00	0.00	50,700.00	0.00	0.00	0.00	50,700.00	Pieza	10
01	03	04	5000	5100	511	006	Escritorio	116,570.00	0.00	116,570.00	0.00	0.00	0.00	116,570.00	Pieza	14
01	03	04	5000	5100	511	010	Mesa	9,200.00	0.00	9,200.00	0.00	0.00	0.00	9,200.00	Pieza	1
01	03	04	5000	5100	511	014	Sala de espera	29,500.00	0.00	29,500.00	0.00	0.00	0.00	29,500.00	Pieza	1
01	03	04	5000	5100	511	015	Silla	99,350.00	0.00	99,350.00	0.00	0.00	0.00	99,350.00	Pieza	36
01	03	04	5000	5100	511	016	Sillón	34,800.00	0.00	34,800.00	0.00	0.00	0.00	34,800.00	Pieza	4
01	03	04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	380,100.00	0.00	380,100.00	0.00	0.00	0.00	380,100.00		
01	03	04	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	178,800.00	0.00	178,800.00	0.00	0.00	0.00	178,800.00	Pieza	6
01	03	04	5000	5100	515	003	Computadora portátil	151,000.00	0.00	151,000.00	0.00	0.00	0.00	151,000.00	Pieza	5
01	03	04	5000	5100	515	007	Escáner	9,900.00	0.00	9,900.00	0.00	0.00	0.00	9,900.00	Pieza	3
01	03	04	5000	5100	515	008	Escáner portátil	21,200.00	0.00	21,200.00	0.00	0.00	0.00	21,200.00	Pieza	4
01	03	04	5000	5100	515	017	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	19,200.00	0.00	19,200.00	0.00	0.00	0.00	19,200.00	Pieza	6
01	03	04	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,150,752.00	0.00	1,150,752.00	0.00	0.00	0.00	1,150,752.00		
01	03	04	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	1,150,752.00	0.00	1,150,752.00	0.00	0.00	0.00	1,150,752.00		
01	03	04	5000	5300	531	003	Cámara para 20 cadáveres	1,150,752.00	0.00	1,150,752.00	0.00	0.00	0.00	1,150,752.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD

FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

- b) "EL SECRETARIADO" con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

E). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

F). SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.														
APORTACIÓN FEDERAL		36,114,189.60		APORTACIÓN ESTATAL		208,800.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		36,322,989.60						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA CENÁMICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	36,114,189.60	0.00	36,114,189.60	208,800.00	0.00	208,800.00	36,322,989.60		
01	03	06	2000				Materiales y Suministros	11,828,393.50	0.00	11,828,393.50	208,800.00	0.00	208,800.00	12,037,193.50		
01	03	06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	10,390,867.50	0.00	10,390,867.50	208,800.00	0.00	208,800.00	10,599,667.50		
01	03	06	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	4,695,777.00	0.00	4,695,777.00	208,800.00	0.00	208,800.00	4,904,577.00		
01	03	06	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,936,678.00	0.00	2,936,678.00	0.00	0.00	0.00	2,936,678.00	Pieza	1,224
01	03	06	2000	2500	255	002	Arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 8 capilares	216,616.00	0.00	216,616.00	0.00	0.00	0.00	216,616.00	Pieza	4
01	03	06	2000	2500	255	003	Arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 4 capilares	77,282.00	0.00	77,282.00	0.00	0.00	0.00	77,282.00	Pieza	2
01	03	06	2000	2500	255	005	Bolsa para cadáver - adulto	67,400.00	0.00	67,400.00	0.00	0.00	0.00	67,400.00	Pieza	200
01	03	06	2000	2500	255	007	Bolsas para desechos biológico infecciosos	2,996.00	0.00	2,996.00	0.00	0.00	0.00	2,996.00	Pieza	1
01	03	06	2000	2500	255	011	Columna capilar HP-5 (5%-Fen)-metilpolisiloxano	121,308.00	0.00	121,308.00	0.00	0.00	0.00	121,308.00	Pieza	4
01	03	06	2000	2500	255	020	Kit de Criminalística	974,400.00	0.00	974,400.00	0.00	0.00	0.00	974,400.00	Kit	3
01	03	06	2000	2500	255	021	Kit de herramienta con gabinete de transporte	100,920.00	0.00	100,920.00	0.00	0.00	0.00	100,920.00	Kit	3
01	03	06	2000	2500	255	030	Kit maestro para moldear	0.00	0.00	0.00	208,800.00	0.00	208,800.00	208,800.00	Pieza	4
01	03	06	2000	2500	255	033	Micropipetas de diferentes volúmenes de 10, 50, 100, 200 y 1000ul	122,188.00	0.00	122,188.00	0.00	0.00	0.00	122,188.00	Pieza	8
01	03	06	2000	2500	255	039	Placa óptica	12,340.00	0.00	12,340.00	0.00	0.00	0.00	12,340.00	Pieza	5
01	03	06	2000	2500	255	042	Sondas metálicas "Vanilla T"	34,800.00	0.00	34,800.00	0.00	0.00	0.00	34,800.00	Pieza	20
01	03	06	2000	2500	255	043	Spin basket	22,359.00	0.00	22,359.00	0.00	0.00	0.00	22,359.00	Pieza	3
01	03	06	2000	2500	255	049	Bolsas para indicios	6,490.00	0.00	6,490.00	0.00	0.00	0.00	6,490.00	Pieza	2
01	03	06	2000	2500	259	009	Otros productos químicos	5,695,090.50	0.00	5,695,090.50	0.00	0.00	0.00	5,695,090.50		
01	03	06	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	4,818,942.50	0.00	4,818,942.50	0.00	0.00	0.00	4,818,942.50	Pieza	435
01	03	06	2000	2500	259	041	Sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo Quantifer human	203,348.00	0.00	203,348.00	0.00	0.00	0.00	203,348.00	Pieza	2
01	03	06	2000	2500	259	051	Sistema de identificación humana Power Plex 18D	284,200.00	0.00	284,200.00	0.00	0.00	0.00	284,200.00	Pieza	2
01	03	06	2000	2500	259	069	Power Plex Y 23, Sistema de Identificación Humana Cronosoma Y, (Kit Power Plex Y23, para 200 reacciones)	388,600.00	0.00	388,600.00	0.00	0.00	0.00	388,600.00	Pieza	2
01	03	06	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,437,526.00	0.00	1,437,526.00	0.00	0.00	0.00	1,437,526.00		
01	03	06	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	1,437,526.00	0.00	1,437,526.00	0.00	0.00	0.00	1,437,526.00		
01	03	06	2000	2700	272	001	Bata	51,044.00	0.00	51,044.00	0.00	0.00	0.00	51,044.00	Pieza	14
01	03	06	2000	2700	272	002	Cubrebocas	490,000.00	0.00	490,000.00	0.00	0.00	0.00	490,000.00	Pieza	1,000
01	03	06	2000	2700	272	003	Escarifandas	1,450.00	0.00	1,450.00	0.00	0.00	0.00	1,450.00	Pieza	5
01	03	06	2000	2700	272	006	Lentes de seguridad	32,572.00	0.00	32,572.00	0.00	0.00	0.00	32,572.00	Pieza	30
01	03	06	2000	2700	272	007	Mascarilla con respirador reutilizable para rostro completo	352,460.00	0.00	352,460.00	0.00	0.00	0.00	352,460.00	Pieza	45
01	03	06	2000	2700	272	016	Sábanas quirúrgicas desechables con 10 piezas	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Paquete	20
01	03	06	2000	2700	272	018	Gautes de nitrilo	470,000.00	0.00	470,000.00	0.00	0.00	0.00	470,000.00	Caja	1,000

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	03	06	3000				Servicios Generales	16,034,431.10	0.00	16,034,431.10	0.00	0.00	0.00	16,034,431.10		
01	03	06	3000	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	16,034,431.10	0.00	16,034,431.10	0.00	0.00	0.00	16,034,431.10		
01	03	06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	16,034,431.10	0.00	16,034,431.10	0.00	0.00	0.00	16,034,431.10		
01	03	06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	16,034,431.10	0.00	16,034,431.10	0.00	0.00	0.00	16,034,431.10	Servicio	86
01	03	06	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,251,365.00	0.00	8,251,365.00	0.00	0.00	0.00	8,251,365.00		
01	03	06	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	409,655.00	0.00	409,655.00	0.00	0.00	0.00	409,655.00		
01	03	06	6000	6100	611		Muebles de oficina y estantería	409,655.00	0.00	409,655.00	0.00	0.00	0.00	409,655.00		
01	03	06	6000	6100	611	002	Archivero	31,484.00	0.00	31,484.00	0.00	0.00	0.00	31,484.00	Pieza	4
01	03	06	6000	6100	611	005	Escritorio	89,310.00	0.00	89,310.00	0.00	0.00	0.00	89,310.00	Pieza	10
01	03	06	6000	6100	611	006	Estante	45,766.00	0.00	45,766.00	0.00	0.00	0.00	45,766.00	Pieza	6
01	03	06	6000	6100	611	007	Locker	97,320.00	0.00	97,320.00	0.00	0.00	0.00	97,320.00	Pieza	24
01	03	06	6000	6100	611	009	Silla	145,755.00	0.00	145,755.00	0.00	0.00	0.00	145,755.00	Pieza	24
01	03	06	6000	6200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	119,098.00	0.00	119,098.00	0.00	0.00	0.00	119,098.00		
01	03	06	6000	6200	623		Cámaras fotográficas y de video	119,098.00	0.00	119,098.00	0.00	0.00	0.00	119,098.00		
01	03	06	6000	6200	623	001	Cámara de video	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	1
01	03	06	6000	6200	623	002	Cámara digital réflex	74,098.00	0.00	74,098.00	0.00	0.00	0.00	74,098.00	Pieza	2
01	03	06	6000	6300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,347,612.00	0.00	5,347,612.00	0.00	0.00	0.00	5,347,612.00		
01	03	06	6000	6300	631		Equipo médico y de laboratorio	5,347,612.00	0.00	5,347,612.00	0.00	0.00	0.00	5,347,612.00		
01	03	06	6000	6300	631	002	Agitador de tubos tipo Vortex	23,200.00	0.00	23,200.00	0.00	0.00	0.00	23,200.00	Pieza	2
01	03	06	6000	6300	631	019	Báscula para pesar órganos	1,970.00	0.00	1,970.00	0.00	0.00	0.00	1,970.00	Pieza	2
01	03	06	6000	6300	631	020	Baumanómetro	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	Pieza	5
01	03	06	6000	6300	631	034	Cámara para cadáveres	1,275,000.00	0.00	1,275,000.00	0.00	0.00	0.00	1,275,000.00	Pieza	3
01	03	06	6000	6300	631	045	Carro elevador hidráulico	145,200.00	0.00	145,200.00	0.00	0.00	0.00	145,200.00	Pieza	1
01	03	06	6000	6300	631	057	Crionolita para pulverizar hueso, por medio de nitrógeno líquido	197,200.00	0.00	197,200.00	0.00	0.00	0.00	197,200.00	Pieza	1
01	03	06	6000	6300	631	102	Escáner para lectura de computadoras vehiculares	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	1
01	03	06	6000	6300	631	114	Estación de necropsia	763,792.00	0.00	763,792.00	0.00	0.00	0.00	763,792.00	Pieza	2
01	03	06	6000	6300	631	127	Estuche de disección	33,600.00	0.00	33,600.00	0.00	0.00	0.00	33,600.00	Pieza	7
01	03	06	6000	6300	631	144	Glucómetro	10,200.00	0.00	10,200.00	0.00	0.00	0.00	10,200.00	Pieza	3
01	03	06	6000	6300	631	168	Lámpara	113,130.00	0.00	113,130.00	0.00	0.00	0.00	113,130.00	Pieza	39
01	03	06	6000	6300	631	231	Refrigeradores de laboratorio	25,020.00	0.00	25,020.00	0.00	0.00	0.00	25,020.00	Pieza	1
01	03	06	6000	6300	631	236	Sierra eléctrica	266,200.00	0.00	266,200.00	0.00	0.00	0.00	266,200.00	Pieza	2
01	03	06	6000	6300	631	259	Termociclador PCR Tiempo Real Rotor Gene	2,422,100.00	0.00	2,422,100.00	0.00	0.00	0.00	2,422,100.00	Pieza	1
01	03	06	6000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	2,375,000.00	0.00	2,375,000.00	0.00	0.00	0.00	2,375,000.00		
01	03	06	6000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	2,375,000.00	0.00	2,375,000.00	0.00	0.00	0.00	2,375,000.00		
01	03	06	6000	6400	641	001	Vehículo laboratorio móvil	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	1
01	03	06	6000	6400	641	002	Vehículo (sedán, Pick UP)	1,375,000.00	0.00	1,375,000.00	0.00	0.00	0.00	1,375,000.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la

Delincuencia (CENAPI) de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita su validación y seguimiento.

- c) Enviar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas.
- d) Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.
- e) Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- f) Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

G).SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		1,206,300.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,206,300.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	07					Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	1,206,300.00	0.00	1,206,300.00	0.00	0.00	0.00	1,206,300.00		
01	03	07	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,206,300.00	0.00	1,206,300.00	0.00	0.00	0.00	1,206,300.00		
01	03	07	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	120,800.00	0.00	120,800.00	0.00	0.00	0.00	120,800.00		
01	03	07	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	120,800.00	0.00	120,800.00	0.00	0.00	0.00	120,800.00		
01	03	07	5000	5100	515	004	Computadora portátil	120,800.00	0.00	120,800.00	0.00	0.00	0.00	120,800.00	Pieza	4
01	03	07	5000	5900			Activos intangibles	1,085,500.00	0.00	1,085,500.00	0.00	0.00	0.00	1,085,500.00		
01	03	07	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	1,085,500.00	0.00	1,085,500.00	0.00	0.00	0.00	1,085,500.00		
01	03	07	5000	5900	597	001	Licencias	1,085,500.00	0.00	1,085,500.00	0.00	0.00	0.00	1,085,500.00	Licencia	7

II. Acciones.

- a) Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- b) Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.

- c) Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.

IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.														
APORTACIÓN FEDERAL		158,602.00		APORTACIÓN ESTATAL		26,800.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		185,402.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	01					Acceso a la Justicia para las Mujeres	158,602.00	0.00	158,602.00	26,800.00	0.00	26,800.00	185,402.00		
02	04	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	158,602.00	0.00	158,602.00	26,800.00	0.00	26,800.00	185,402.00		
02	04	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	151,990.00	0.00	151,990.00	26,800.00	0.00	26,800.00	178,790.00		
02	04	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	116,320.00	0.00	116,320.00	0.00	0.00	0.00	116,320.00		
02	04	01	5000	5100	511	002	Archivero	78,710.00	0.00	78,710.00	0.00	0.00	0.00	78,710.00	Pieza	10
02	04	01	5000	5100	511	012	Locker	8,110.00	0.00	8,110.00	0.00	0.00	0.00	8,110.00	Pieza	2
02	04	01	5000	5100	511	019	Sala	29,500.00	0.00	29,500.00	0.00	0.00	0.00	29,500.00	Pieza	1
02	04	01	5000	5100	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	11,800.00	0.00	11,800.00	11,800.00		
02	04	01	5000	5100	512	009	Comedor	0.00	0.00	0.00	11,800.00	0.00	11,800.00	11,800.00	Pieza	1
02	04	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	35,670.00	0.00	35,670.00	15,000.00	0.00	15,000.00	50,670.00		
02	04	01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	35,670.00	0.00	35,670.00	0.00	0.00	0.00	35,670.00	Pieza	3
02	04	01	5000	5100	519	009	Lavadora	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	1
02	04	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	6,612.00	0.00	6,612.00	0.00	0.00	0.00	6,612.00		
02	04	01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	6,612.00	0.00	6,612.00	0.00	0.00	0.00	6,612.00		
02	04	01	5000	5200	523	001	Cámara	6,612.00	0.00	6,612.00	0.00	0.00	0.00	6,612.00	Pieza	6

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberán contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

- ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

2.1 Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

b) El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- Deberá certificarse o renovar su certificación cada dos años, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo 05/XLIII/17 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- Deberán apegarse a los "lineamientos para creación y Operación" publicados por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas.
- Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos al personal de los Centros
- Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrecen, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.

B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.														
APORTACIÓN FEDERAL		0.00		APORTACIÓN ESTATAL		430,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		430,000.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	430,000.00	0.00	430,000.00	430,000.00		
02	04	02	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00		
02	04	02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00		
02	04	02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00		
02	04	02	3000	3300	339	001	Servicios integrales	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00	Servicio	4
02	04	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	04	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	04	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	04	02	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	4

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".
- Fortalecimiento y consolidación del Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.

- c) Que las acciones sustantivas de las metas convenidas tengan una duración mínima de 6 meses para su implementación y el alcance sea de mediano a largo plazo, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- d) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión,

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.														
APORTACIÓN FEDERAL		8,868,208.00	APORTACIÓN ESTATAL		901,248.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		9,769,456.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
03	05	01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	8,868,208.00	0.00	8,868,208.00	901,248.00	0.00	901,248.00	9,769,456.00		
03	05	01	2000				Materiales y Suministros	4,526,088.00	0.00	4,526,088.00	0.00	0.00	0.00	4,526,088.00		
03	05	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,642,248.00	0.00	2,642,248.00	0.00	0.00	0.00	2,642,248.00		
03	05	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	2,642,248.00	0.00	2,642,248.00	0.00	0.00	0.00	2,642,248.00		
03	05	01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes	2,642,248.00	0.00	2,642,248.00	0.00	0.00	0.00	2,642,248.00	Pieza	
03	05	01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	1,883,840.00	0.00	1,883,840.00	0.00	0.00	0.00	1,883,840.00		
03	05	01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,883,840.00	0.00	1,883,840.00	0.00	0.00	0.00	1,883,840.00		
03	05	01	2000	2800	283	001	Botas tácticas	1,883,840.00	0.00	1,883,840.00	0.00	0.00	0.00	1,883,840.00	Par	
03	05	01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	699,248.00	0.00	699,248.00	699,248.00		
03	05	01	3000	3500			Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	699,248.00	0.00	699,248.00	699,248.00		
03	05	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	699,248.00	0.00	699,248.00	699,248.00		
03	05	01	3000	3500	357	002	Mantenimiento a circuito cerrado de televisión (CCTV)	0.00	0.00	0.00	699,248.00	0.00	699,248.00	699,248.00	Servicio	
03	05	01	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,342,120.00	0.00	4,342,120.00	202,000.00	0.00	202,000.00	4,544,120.00		
03	05	01	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	202,000.00	0.00	202,000.00	2,202,000.00		
03	05	01	6000	6100	615		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	202,000.00	0.00	202,000.00	202,000.00		
03	05	01	6000	6100	615	004	Conmutador telefónico	0.00	0.00	0.00	202,000.00	0.00	202,000.00	202,000.00	Pieza	
03	05	01	6000	6100	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00		
03	05	01	6000	6100	619	003	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Pieza	
03	05	01	6000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	1,244,760.00	0.00	1,244,760.00	0.00	0.00	0.00	1,244,760.00		
03	05	01	6000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	1,244,760.00	0.00	1,244,760.00	0.00	0.00	0.00	1,244,760.00		
03	05	01	6000	6400	641	006	Vehículo	1,244,760.00	0.00	1,244,760.00	0.00	0.00	0.00	1,244,760.00	Pieza	
03	05	01	6000	6500			Equipo de Defensa y Seguridad	1,097,360.00	0.00	1,097,360.00	0.00	0.00	0.00	1,097,360.00		
03	05	01	6000	6500	651		Equipo de defensa y seguridad	1,097,360.00	0.00	1,097,360.00	0.00	0.00	0.00	1,097,360.00		
03	05	01	6000	6500	651	008	Sistema de detección de objetos y sustancias prohibidas adheridos al cuerpo en cavidades	1,097,360.00	0.00	1,097,360.00	0.00	0.00	0.00	1,097,360.00	Pieza	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la

población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.

- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.														
APORTACIÓN FEDERAL		509,043.58		APORTACIÓN ESTATAL		220,400.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		729,443.58						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GEMÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
03	05	02					Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	509,043.58	0.00	509,043.58	220,400.00	0.00	220,400.00	729,443.58		
03	05	02	2000				Materiales y Suministros	310,047.98	0.00	310,047.98	0.00	0.00	0.00	310,047.98		
03	05	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	310,047.98	0.00	310,047.98	0.00	0.00	0.00	310,047.98		
03	05	02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	310,047.98	0.00	310,047.98	0.00	0.00	0.00	310,047.98		
03	05	02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	310,047.98	0.00	310,047.98	0.00	0.00	0.00	310,047.98	Por Pieza	110
03	05	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	198,995.60	0.00	198,995.60	220,400.00	0.00	220,400.00	419,395.60		
03	05	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	198,995.60	0.00	198,995.60	220,400.00	0.00	220,400.00	419,395.60		
03	05	02	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	42,205.38	0.00	42,205.38	220,400.00	0.00	220,400.00	262,605.38		
03	05	02	5000	5100	511	008	Escritorio	18,619.40	0.00	18,619.40	0.00	0.00	0.00	18,619.40	Pieza	4
03	05	02	5000	5100	511	012	Lámpara	0.00	0.00	0.00	220,400.00	0.00	220,400.00	Pieza	27	
03	05	02	5000	5100	511	019	Silla	9,850.00	0.00	9,850.00	0.00	0.00	0.00	9,850.00	Pieza	10
03	05	02	5000	5100	511	021	Sillón ejecutivo	13,735.98	0.00	13,735.98	0.00	0.00	0.00	13,735.98	Pieza	6
03	05	02	5000	5100	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	12,144.50	0.00	12,144.50	0.00	0.00	0.00	12,144.50		
03	05	02	5000	5100	512	005	Litera	12,144.50	0.00	12,144.50	0.00	0.00	0.00	12,144.50	Pieza	1
03	05	02	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	108,845.72	0.00	108,845.72	0.00	0.00	0.00	108,845.72		
03	05	02	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	74,045.72	0.00	74,045.72	0.00	0.00	0.00	74,045.72	Pieza	3
03	05	02	5000	5100	515	009	Escáner	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5100	515	015	Multifuncional	25,800.00	0.00	25,800.00	0.00	0.00	0.00	25,800.00	Pieza	3
03	05	02	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	35,800.00	0.00	35,800.00	0.00	0.00	0.00	35,800.00		
03	05	02	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	35,800.00	0.00	35,800.00	0.00	0.00	0.00	35,800.00	Pieza	4

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- c) Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:
 - 1. Capacitar a los intervinientes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Programa para Intervinientes de 50 horas.
 - 2. Capacitar a los Operadores (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos tallerista, médicos, etc.) en el Curso de Especialización para Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de 160 horas.
 - 3. Capacitar a los Guías Técnicos primero con el Programa de Formación Inicial para Guías Técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes, 490hrs. posteriormente tomar la especialización para Operadores del Sistema de 160 horas.
 - 4. Capacitar a los operadores de la Fiscalía con el curso de Especialización para agentes del ministerio público con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, de 180 hrs.
 - 5. Capacitar en Justicia restaurativa a los Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con el curso de; Especialización para los Operadores del SIJPA con Enfoque en Facilitadores de Mecanismo Alternativos 180 hrs.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.														
APORTACIÓN FEDERAL		25,117,220.25	APORTACIÓN ESTATAL		7,642,715.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		32,759,935.25								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FAS?)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	08	01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	23,484,807.25	1,632,413.00	25,117,220.25	7,642,715.00	0.00	7,642,715.00	32,759,935.25		
04	08	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	5,250,000.00	0.00	5,250,000.00	5,250,000.00		
04	08	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,250,000.00	0.00	5,250,000.00	5,250,000.00		
04	08	01	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	5,250,000.00	0.00	5,250,000.00	5,250,000.00		
04	08	01	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	5,250,000.00	0.00	5,250,000.00	5,250,000.00	Persona	30
04	08	01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	471,015.00	0.00	471,015.00	471,015.00		
04	08	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	08	01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
04	08	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	1
04	08	01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
04	08	01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	1

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNATIVA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	01	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
04	06	01	2000	2400	249		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
04	06	01	2000	2400	249	001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	1
04	06	01	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
04	06	01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
04	06	01	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Litro	4,000
04	06	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
04	06	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
04	06	01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	60
04	06	01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
04	06	01	2000	2700	272	001	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	300
04	06	01	2000	2800			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	251,015.00	0.00	251,015.00	251,015.00		
04	06	01	2000	2800	281		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	81,015.00	0.00	81,015.00	81,015.00		
04	06	01	2000	2800	281	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	81,015.00	0.00	81,015.00	81,015.00	Lote	1
04	06	01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00		
04	06	01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00	Lote	1
04	06	01	3000				Servicios Generales	17,733,960.44	0.00	17,733,960.44	390,000.00	0.00	390,000.00	18,123,960.44		
04	06	01	3000	3100			Servicios Básicos	14,941,743.00	0.00	14,941,743.00	0.00	0.00	0.00	14,941,743.00		
04	06	01	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de Información	14,941,743.00	0.00	14,941,743.00	0.00	0.00	0.00	14,941,743.00		
04	06	01	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	14,941,743.00	0.00	14,941,743.00	0.00	0.00	0.00	14,941,743.00	Servicio	25
04	06	01	3000	3200			Servicio de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
04	06	01	3000	3200	327		Arrendamiento de activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
04	06	01	3000	3200	327	001	Arrendamiento de licencias	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Servicio	3
04	06	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,792,217.44	0.00	2,792,217.44	20,000.00	0.00	20,000.00	2,812,217.44		
04	06	01	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
04	06	01	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Servicio	3
04	06	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,792,217.44	0.00	2,792,217.44	0.00	0.00	0.00	2,792,217.44		
04	06	01	3000	3500	357	005	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	2,792,217.44	0.00	2,792,217.44	0.00	0.00	0.00	2,792,217.44	Póliza	2
04	06	01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
04	06	01	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
04	06	01	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Traslado	8
04	06	01	3000	3700	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
04	06	01	3000	3700	376	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Traslado	10
04	06	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,760,846.81	1,622,413.00	7,383,259.81	1,531,700.00	0.00	1,531,700.00	8,914,959.81		
04	06	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,393,083.81	925,913.00	3,318,996.81	1,493,200.00	0.00	1,493,200.00	4,812,196.81		
04	06	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	107,302.56	0.00	107,302.56	0.00	0.00	0.00	107,302.56		
04	06	01	5000	5100	511	002	Silla	57,302.56	0.00	57,302.56	0.00	0.00	0.00	57,302.56	Pieza	15
04	06	01	5000	5100	511	006	Archivo	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	7
04	06	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,285,781.25	925,913.00	3,211,694.25	1,493,200.00	0.00	1,493,200.00	4,704,894.25		
04	06	01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	300,000.00	300,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	20
04	06	01	5000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Pieza	15
04	06	01	5000	5100	515	005	Escáner	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	10
04	06	01	5000	5100	515	006	Lector biométrico	605,782.00	323,582.00	1,010,364.00	0.00	0.00	0.00	1,010,364.00	Pieza	20
04	06	01	5000	5100	515	008	Pantalla para PC	57,158.00	0.00	57,158.00	0.00	0.00	0.00	57,158.00	Pieza	14
04	06	01	5000	5100	515	010	Servidor de cómputo	726,264.25	272,331.00	998,595.25	0.00	0.00	0.00	998,595.25	Pieza	10
04	06	01	5000	5100	515	011	Tableta electrónica (de uso exclusivo del IPH móvil y el RND y de acuerdo con las especificaciones técnicas que establezca el CNI)	0.00	0.00	0.00	846,800.00	0.00	846,800.00	846,800.00	Pieza	20
04	06	01	5000	5100	515	012	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	30,000.00	30,000.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	10
04	06	01	5000	5100	515	013	Impresora	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	10
04	06	01	5000	5100	515	015	Access Point	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	5
04	06	01	5000	5100	515	016	Unidad de almacenamiento de datos	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	2
04	06	01	5000	5100	515	019	Work Station	260,577.00	0.00	260,577.00	0.00	0.00	0.00	260,577.00	Pieza	3
04	06	01	5000	5100	515	020	Teléfono IP	50,000.00	0.00	50,000.00	46,400.00	0.00	46,400.00	96,400.00	Pieza	20
04	06	01	5000	5100	515	021	Multifuncional	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	2
04	06	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	92,742.00	0.00	92,742.00	0.00	0.00	0.00	92,742.00		
04	06	01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	92,742.00	0.00	92,742.00	0.00	0.00	0.00	92,742.00		
04	06	01	5000	5200	523	001	Cámara digital	92,742.00	0.00	92,742.00	0.00	0.00	0.00	92,742.00	Pieza	12
04	06	01	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	92,000.00	508,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
04	06	01	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	92,000.00	508,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
04	06	01	5000	5500	551	001	Cabina portátil insensibilizada	92,000.00	508,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	3
04	06	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	38,500.00	0.00	38,500.00	38,500.00		
04	06	01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	38,500.00	0.00	38,500.00	38,500.00		
04	06	01	5000	5600	565	002	Equipo de videoconferencia	0.00	0.00	0.00	38,500.00	0.00	38,500.00	38,500.00	Pieza	2
04	06	01	5000	5900			Activos Intangibles	3,183,021.00	168,500.00	3,371,521.00	0.00	0.00	0.00	3,371,521.00		
04	06	01	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	3,183,021.00	168,500.00	3,371,521.00	0.00	0.00	0.00	3,371,521.00		
04	06	01	5000	5900	597	001	Licencias	3,183,021.00	168,500.00	3,371,521.00	0.00	0.00	0.00	3,371,521.00	Licencia	62





- a) Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para elevar el porcentaje de evaluación conforme el Proyecto de Inversión FASP 2021 y la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- b) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos conforme el Acuerdo 13/XXXVIII/15 Nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva aprobado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.
- c) Garantizar que los primeros respondientes cuenten con los accesos y medios necesarios para realizar el Registro Nacional de Detenciones. Asimismo, capacitar su estado de fuerza en el uso correcto de dicho Registro.
- d) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- e) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el seguimiento y captura del Informe Policial Homologado.
- f) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- g) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- h) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- j) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.
- k) Informar antes del 31 de diciembre a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información con un reporte en el formato que establezca el CNI del motivo por el cual los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B).SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.														
APORTACIÓN FEDERAL		10,463,541.65	APORTACIÓN ESTATAL	19,291,018.73	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		29,754,560.38									
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA CENENCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	5,538,463.38	4,824,078.29	10,463,541.65	19,291,018.73	0.00	19,291,018.73	29,754,560.38		
04	06	02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	12,978,207.21	0.00	12,978,207.21	12,978,207.21		
04	06	02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	12,978,207.21	0.00	12,978,207.21	12,978,207.21		
04	06	02	1000	1200	121		Honorarios estimables a salarios	0.00	0.00	0.00	12,978,207.21	0.00	12,978,207.21	12,978,207.21	Persona	109
04	06	02	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	12,978,207.21	0.00	12,978,207.21	12,978,207.21		
04	06	02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	930,000.00	0.00	930,000.00	930,000.00		
04	06	02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
04	06	02	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
04	06	02	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00	Lote	1
04	06	02	2000	2100	212		Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
04	06	02	2000	2100	212	001	Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	1
04	06	02	2000	2100	218		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	06	02	2000	2100	218	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
04	06	02	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
04	06	02	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
04	06	02	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Lote	1
04	06	02	2000	2800			Combustibles, lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
04	06	02	2000	2800	281		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
04	06	02	2000	2800	281	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Litro	6,900
04	06	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
04	06	02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
04	06	02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Par /Pieza	500
04	06	02	2000	2800			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	06	02	2000	2900			Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	06	02	2000	2900	298	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
04	06	02	3000				Servicios Generales	4,973,463.38	4,924,078.29	9,897,541.65	5,318,411.52	0.00	5,318,411.52	15,115,953.17		
04	06	02	3000	3100			Servicios Básicos	516,947.59	2,314,337.59	2,831,285.58	4,185,611.52	0.00	4,185,611.52	7,018,897.10		
04	06	02	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,308,000.00	0.00	1,308,000.00	1,308,000.00		
04	06	02	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,308,000.00	0.00	1,308,000.00	1,308,000.00	Servicio	3
04	06	02	3000	3100	314		Telefonía tradicional	0.00	0.00	0.00	170,520.00	0.00	170,520.00	170,520.00		
04	06	02	3000	3100	314	001	Servicio telefónico convencional	0.00	0.00	0.00	170,520.00	0.00	170,520.00	170,520.00	Servicio	12
04	06	02	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	516,947.59	2,314,337.59	2,831,285.58	2,707,091.52	0.00	2,707,091.52	5,538,377.10		
04	06	02	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	516,947.59	2,314,337.59	2,831,285.58	0.00	0.00	2,831,285.58	2,831,285.58	Servicio	12
04	06	02	3000	3100	317	002	Servicios de internet	0.00	0.00	0.00	2,445,854.42	0.00	2,445,854.42	2,445,854.42	Servicio	12
04	06	02	3000	3100	317	003	Servicio de datos (Pago de servicios de datos a través de protocolo GRPF para equipos GPS)	0.00	0.00	0.00	261,237.10	0.00	261,237.10	261,237.10	Servicio	104
04	06	02	3000	3200			Servicio de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00		
04	06	02	3000	3200	323		Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
04	06	02	3000	3200	323	001	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Servicio	1
04	06	02	3000	3200	327		Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
04	06	02	3000	3200	327	001	Renovación de licencias	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Licencia	1
04	06	02	3000	3500			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,456,515.37	2,609,740.70	7,066,256.07	756,000.00	0.00	7,822,256.07	7,822,256.07		
04	06	02	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
04	06	02	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	1
04	06	02	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	4,383,515.37	2,609,740.70	6,993,256.07	556,000.00	0.00	7,549,256.07	7,549,256.07		
04	06	02	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	514,771.00	0.00	514,771.00	0.00	0.00	514,771.00	514,771.00	Servicio	1
04	06	02	3000	3500	353	002	Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	3,350,000.00	0.00	3,350,000.00	556,000.00	0.00	3,906,000.00	3,906,000.00	Servicio	3
04	06	02	3000	3500	353	003	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	518,744.37	2,609,740.70	3,128,485.07	0.00	0.00	3,128,485.07	3,128,485.07	Servicio	1
04	06	02	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	73,000.00	0.00	73,000.00	0.00	0.00	73,000.00	73,000.00		
04	06	02	3000	3500	357	002	Mantenimiento área acondicionados	73,000.00	0.00	73,000.00	0.00	0.00	73,000.00	73,000.00	Servicio	21
04	06	02	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	46,800.00	0.00	46,800.00	46,800.00		
04	06	02	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
04	06	02	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Traslado	3
04	06	02	3000	3700	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	26,800.00	0.00	26,800.00	26,800.00		
04	06	02	3000	3700	376	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	26,800.00	0.00	26,800.00	26,800.00	Traslado	8

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.]

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	02	5000				Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	566,000.00	0.00	566,000.00	164,400.00	0.00	164,400.00	730,400.00		
04	06	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	566,000.00	0.00	566,000.00	16,400.00	0.00	16,400.00	582,400.00		
04	06	02	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	16,400.00	0.00	16,400.00	16,400.00		
04	06	02	5000	5100	511	004	Archivero	0.00	0.00	0.00	16,400.00	0.00	16,400.00	16,400.00	Pieza	4
04	06	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	340,000.00	0.00	340,000.00	0.00	0.00	0.00	340,000.00		
04	06	02	5000	5100	515	004	Diadema	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00	Pieza	50
04	06	02	5000	5100	515	008	Teléfono IP	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	25
04	06	02	5000	5100	515	009	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	30
04	06	02	5000	5100	515	013	Unidad de energía ininterrumpida	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	2
04	06	02	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	228,000.00	0.00	228,000.00	0.00	0.00	0.00	228,000.00		
04	06	02	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	228,000.00	0.00	228,000.00	0.00	0.00	0.00	228,000.00	Pieza	16
04	06	02	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00		
04	06	02	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00		
04	06	02	5000	5200	521	001	Proyector	0.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00	Pieza	3
04	06	02	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	06	02	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	06	02	5000	5600	565	002	Switch	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	2

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1 (Nueve, uno, Uno) emitida por el "EL SECRETARIADO".
- Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, así como del servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado 089 a nivel nacional.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 0-89.
- Actualizar, ante el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información.
- Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando a) el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y b) el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- Establecer acciones enfocadas a reducir los tiempos de atención; mejoren la calidad del servicio prestado a la población y disminuyan las llamadas impropiedades del Servicio de Emergencias 9-1-1.

- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 0-89 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 0-89, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- o) Apegar la imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con base en lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como convenios de colaboración que permitan la atención oportuna de las personas víctimas de violencia por razón de género (mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas de la tercera edad) o que sufran alguna discapacidad o discriminación.
- r) Desarrollar y entregar de manera oficial ante el Centro Nacional del Información de "EL SECRETARIADO", en la primera semana del mes de octubre de 2021, un diagnóstico para identificar los requisitos y modificaciones legales y presupuestales para implementar a más tardar el 1 de enero de 2024 un servicio de carrera para el Servicio de Emergencias 9-1-1, con del fin de cumplimentar el Acuerdo 06/XLIII/17 y el artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- s) Proporcionar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.
- t) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- u) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, el detalle técnico de las acciones relativas al subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.

- v) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- w) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

C). SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN														
APORTACIÓN FEDERAL		13,256,710.05		APORTACIÓN ESTATAL		3,974,724.48		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		17,231,434.53						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
04	06	03					Red Nacional de Radiocomunicación	7,763,653.55	5,493,656.50	13,256,710.05	3,974,724.48	0.00	3,974,724.48	17,231,434.53		
04	06	03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,320,333.88	0.00	2,320,333.88	2,320,333.88		
04	06	03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,320,333.88	0.00	2,320,333.88	2,320,333.88		
04	06	03	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,320,333.88	0.00	2,320,333.88	2,320,333.88	Persona	16
04	06	03	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,320,333.88	0.00	2,320,333.88	2,320,333.88	Persona	16
04	06	03	2000				Materiales y Suministros	150,000.00	0.00	150,000.00	670,000.00	0.00	670,000.00	820,000.00		
04	06	03	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
04	06	03	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	06	03	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1
04	06	03	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
04	06	03	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	1
04	06	03	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	150,000.00	0.00	150,000.00	60,000.00	0.00	60,000.00	200,000.00		
04	06	03	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	150,000.00	0.00	150,000.00	60,000.00	0.00	60,000.00	200,000.00		
04	06	03	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	150,000.00	0.00	150,000.00	60,000.00	0.00	60,000.00	200,000.00	Lote	1
04	06	03	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00	270,000.00	270,000.00		
04	06	03	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00	270,000.00	270,000.00		
04	06	03	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00	270,000.00	270,000.00	Litro	11,330
04	06	03	2000	2800			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00	270,000.00	270,000.00		
04	06	03	2000	2900	281		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
04	06	03	2000	2900	291	002	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Lote	1
04	06	03	2000	2900	292		Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
04	06	03	2000	2900	292	001	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00	Lote	1
04	06	03	2000	2900	298		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
04	06	03	2000	2900	298	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Pieza	22
04	06	03	3000				Servicios Generales	5,493,656.50	5,493,656.50	10,987,313.00	967,720.00	0.00	967,720.00	11,955,033.00		
04	06	03	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	657,720.00	0.00	657,720.00	657,720.00		
04	06	03	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	657,720.00	0.00	657,720.00	657,720.00		
04	06	03	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	657,720.00	0.00	657,720.00	657,720.00	Servicio	4
04	06	03	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,493,656.50	5,493,656.50	10,987,313.00	210,000.00	0.00	210,000.00	11,197,313.00		
04	06	03	3000	3500	352		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
04	06	03	3000	3500	352	001	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Servicio	1
04	06	03	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
04	06	03	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Servicio	3
04	06	03	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	5,493,656.50	5,493,656.50	10,987,313.00	0.00	0.00	0.00	10,987,313.00		
04	06	03	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	5,493,656.50	5,493,656.50	10,987,313.00	0.00	0.00	0.00	10,987,313.00	Servicio	4
04	06	03	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
04	06	03	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
04	06	03	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Traslado	3
04	06	03	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
04	06	03	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Traslado	6
04	06	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,119,397.05	0.00	2,119,397.05	76,670.60	0.00	76,670.60	2,196,067.65		
04	06	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	86,000.00	0.00	86,000.00	0.00	0.00	0.00	86,000.00		
04	06	03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	86,000.00	0.00	86,000.00	0.00	0.00	0.00	86,000.00		
04	06	03	5000	5100	515	001	Router	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	3
04	06	03	5000	5100	515	003	Computadora portátil	56,000.00	0.00	56,000.00	0.00	0.00	0.00	56,000.00	Pieza	3

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA CENGENCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
04	04	03	6000	6600			Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	2,033,397.05	0.00	2,033,397.05	76,670.60	0.00	76,670.60	2,110,067.65		
04	06	03	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,940,135.03	0.00	1,940,135.03	0.00	0.00	0.00	1,940,135.03		
04	06	03	5000	5600	565	008	Terminal digital móvil	897,538.40	0.00	897,538.40	0.00	0.00	0.00	897,538.40	Equipo/ Pieza	10
04	06	03	5000	5600	565	009	Terminal digital portátil	1,042,596.63	0.00	1,042,596.63	0.00	0.00	0.00	1,042,596.63	Equipo/ Pieza	25
04	06	03	6000	6600	666		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	93,262.02	0.00	93,262.02	76,670.60	0.00	76,670.60	169,932.62		
04	06	03	5000	5600	566	009	Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	93,262.02	0.00	93,262.02	76,670.60	0.00	76,670.60	169,932.62	Pieza	85

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio.
- Remitir a más tardar el 30 de noviembre del 2021, al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” el reporte de la red estatal con fecha de corte al 30 de septiembre en el formato que establezca el CNI.
- Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
- Entregar reporte de las terminales inscritas en la Red Nacional, con el formato que establezca el Centro Nacional de Información. Este formato será entregado el primero de junio y el 30 de noviembre del 2021.
- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 31 de mayo de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

D). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)

A). SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.														
APORTACIÓN FEDERAL		5,112,960.00		APORTACIÓN ESTATAL		6,815,564.38		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		11,928,524.38						
EJE PROGRAMÁTICO	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
04	07	01				Registro Público Vehicular	5,112,960.00	0.00	5,112,960.00	6,815,564.38	0.00	6,815,564.38	11,928,524.38			
04	07	01	1000			Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	3,387,500.00	0.00	3,387,500.00	3,387,500.00			
04	07	01	1000	1200		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,387,500.00	0.00	3,387,500.00	3,387,500.00			
04	07	01	1000	1200	122	Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	3,387,500.00	0.00	3,387,500.00	3,387,500.00			
04	07	01	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	3,387,500.00	0.00	3,387,500.00	3,387,500.00	Persona	25
04	07	01	2000			Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	340,000.00	0.00	340,000.00	340,000.00			
04	07	01	2000	2100		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00			
04	07	01	2000	2100	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00			
04	07	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	5
04	07	01	2000	2100	212	Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00			
04	07	01	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	4
04	07	01	2000	2100	216	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00			
04	07	01	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	4
04	07	01	2000	2600		Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00			
04	07	01	2000	2600	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00			
04	07	01	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Litro	4,800
04	07	01	2000	2700		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00			
04	07	01	2000	2700	271	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00			
04	07	01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Par/ Pieza	150 25
04	07	01	2000	2900		Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00			
04	07	01	2000	2900	291	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00			
04	07	01	2000	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	6
04	07	01	3000			Servicios Generales	60,000.00	0.00	60,000.00	2,087,064.38	0.00	2,087,064.38	2,147,064.38			
04	07	01	3000	3100		Servicios Básicos	60,000.00	0.00	60,000.00	241,002.38	0.00	241,002.38	241,002.38			
04	07	01	3000	3100	316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	0.00	0.00	241,002.38	0.00	241,002.38	241,002.38			
04	07	01	3000	3100	316	001	Servicio de radiocomunicación	0.00	0.00	0.00	241,002.38	0.00	241,002.38	241,002.38	Servicio	5
04	07	01	3000	3100	317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00			
04	07	01	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	Servicio	3	
04	07	01	3000	3500		Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	1,786,062.00	0.00	1,786,062.00	1,786,062.00			
04	07	01	3000	3500	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	1,786,062.00	0.00	1,786,062.00	1,786,062.00			
04	07	01	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	1,786,062.00	0.00	1,786,062.00	1,786,062.00	Servicio	5
04	07	01	3000	3700		Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00			
04	07	01	3000	3700	375	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00			
04	07	01	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Traslado	12
04	07	01	5000			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,052,960.00	0.00	5,052,960.00	1,001,000.00	0.00	1,001,000.00	6,053,960.00			
04	07	01	5000	5100		Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	651,000.00	0.00	651,000.00	651,000.00			
04	07	01	5000	5100	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	651,000.00	0.00	651,000.00	651,000.00			
04	07	01	5000	5100	515	018	Servidor	0.00	0.00	0.00	651,000.00	0.00	651,000.00	651,000.00	Pieza	1
04	07	01	5000	5400		Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00			
04	07	01	5000	5400	541	Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00			
04	07	01	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Pieza	1
04	07	01	5000	5600		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,458,960.00	0.00	4,458,960.00	0.00	0.00	4,458,960.00	4,458,960.00			
04	07	01	5000	5600	565	Equipo de comunicación y telecomunicación	4,458,960.00	0.00	4,458,960.00	0.00	0.00	4,458,960.00	4,458,960.00			
04	07	01	5000	5600	565	001	Antena lectora RFID direccional	3,678,960.00	0.00	3,678,960.00	0.00	0.00	3,678,960.00	3,678,960.00	Pieza	6
04	07	01	5000	5600	565	007	Equipo para enlace de transmisión de datos	780,000.00	0.00	780,000.00	0.00	0.00	780,000.00	780,000.00	Pieza	4
04	07	01	5000	5900		Activos Intangibles	594,000.00	0.00	594,000.00	0.00	0.00	594,000.00	594,000.00			
04	07	01	5000	5900	597	Licencias Informáticas e Intelectuales	594,000.00	0.00	594,000.00	0.00	0.00	594,000.00	594,000.00			
04	07	01	5000	5900	597	001	Licencias	594,000.00	0.00	594,000.00	0.00	0.00	594,000.00	594,000.00	Licencia	6

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Promover la Homologación su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- c) Disponer lo necesario para garantizar la actualización del Padrón Vehicular en la Base de Datos del REPUVE.

- d) Mantener la operación de los módulos de Inscripción Vehicular y los Puntos de Monitoreo Vehicular para lectura RFID.
- e) Disponer lo necesario para garantizar la conectividad de los Puntos de Monitoreo Vehicular con Plataforma México.
- f) Colocar la constancia de inscripción al parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas definidas para 2021.
- g) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre la Dirección General del Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- h) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos y puntos de monitoreo vehicular, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.
- i) Reportar los avances alcanzados en el Subprograma REPUVE e información inherente al mismo, en los formatos que el Registro Público Vehicular determine.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																
APORTACIÓN FEDERAL				1,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL			3,278,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		4,278,000.00					
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
00	00						Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	3,278,000.00	0.00	3,278,000.00	4,278,000.00		
00	00	1000					Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00		
00	00	1000	1200				Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00		
00	00	1000	1200	121			Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00		
00	00	1000	1200	121	001		Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00	Persona	15
00	00	2000					Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	210,000.00	210,000.00		
00	00	2000	2100				Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
00	00	2000	2100	211			Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
00	00	2000	2100	211	001		Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Lote	1
00	00	2000	2100	212			Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
00	00	2000	2100	212	001		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	1
00	00	2000	2100	214			Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
00	00	2000	2100	214	001		Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	1
00	00	2000	2700				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
00	00	2000	2700	271			Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
00	00	2000	2700	271	001		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	30
00	00	2000	2900				Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
00	00	2000	2900	296			Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
00	00	2000	2900	296	001		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Lote	1
00	00	3000					Servicios Generales	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	110,000.00	0.00	1,110,000.00	1,110,000.00		
00	00	3000	3300				Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
00	00	3000	3300	331			Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
00	00	3000	3300	331	001		Encuesta institucional	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1	
00	00	3000	3300	331	002		Informe anual de evaluación	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1	

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
00	00	00	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
00	00	00	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
00	00	00	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Traslado	6
00	00	00	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
00	00	00	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	10
00	00	00	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	858,000.00	0.00	858,000.00	858,000.00		
00	00	00	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	508,000.00	0.00	508,000.00	508,000.00		
00	00	00	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	508,000.00	0.00	508,000.00	508,000.00		
00	00	00	5000	5100	515	007	Servidor	0.00	0.00	0.00	508,000.00	0.00	508,000.00	508,000.00	Pieza	1
00	00	00	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
00	00	00	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
00	00	00	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de agosto de 2021 Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2021, en lo sucesivo “LINEAMIENTOS”, a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), aprobados en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLVI/20, en lo sucesivo “Criterios Generales”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:





- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en los “Criterios Generales”.
- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine “EL SECRETARIADO”, en apego a la normativa aplicable; Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” u homologa, previa remisión a “EL SECRETARIADO”.







- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2022.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2021, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	
FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO	 C. ISIDRO JORDÁN MOYRÓN SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 C. DAVID PÉREZ ESPARZA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 C. ÁLVARO DE LA PEÑA ÁNGULO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

 C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
 C. MAURICIO IBARRA ROMO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
 C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	




LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CELEBRADO CON EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

DECRETO 2324
LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/?page_id=490
talleresgraficosbcs@hotmail.com

RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.